



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

27 OCT 2016

Exp.Ref 0043087/2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones y expedientes adjuntos, se solicita se autorice a los docentes con dedicación exclusiva a dictar asignaturas en la extensión aúlica del CRES Deán Funes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Mariana P. Acevedo (legajo 27541) posee un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) en la asignatura Metodología de la investigación social I; la Lic. Esp. María Mercedes Savall (Legajo 14095) posee un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) en la asignatura Metodología de la investigación social II; el Mgter. Alberto I. Taborda (Legajo 26167) posee un cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (C.109) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, cátedra "A" y; la Mgter. Liliana Kremer (Legajo 27084) posee un cargo de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) en la asignatura Educación y Trabajo Social; todos ellos de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 21/10/2016.

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conforme al artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/00, autorizar a los docentes a dictar las asignaturas de la extensión áulica de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la Ciudad de Deán Funes, en el marco del Centro Regional de Educación Superior (CRES), conforme al siguiente detalle:

Mgter. Mariana P. Acevedo (legajo 27541): asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención II.

Lic. Esp. María Mercedes Savall (Legajo 14095): Metodología de la investigación social II.

Mgter. Alberto I. Taborda (Legajo 26167): Planificación social estratégica.

Mgter. Liliana Kremer (Legajo 27084): Educación y Trabajo Social.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 2 de la Resolución HCS 725/16. Oportunamente archivar.

RESOLUCION

ANDRÉ EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANO NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA